

INFORME DE INVESTIGACIÓN

OC-27-12

31 de julio de 2026

Municipio de Mayagüez

Resultados de una investigación relacionada con la publicación de videos institucionales en la página personal de Facebook del alcalde.

Período examinado: 25 de diciembre de 2025 al 8 de febrero de 2026

Municipio de Mayagüez

Resumen Ejecutivo

Realizamos una investigación de una querrela relacionada con el posible uso de recursos del gobierno para promover la imagen del alcalde en su página personal de Facebook. Esto, en lugar de publicarlas en las redes sociales oficiales del Municipio para promover la marca **"Somos Mayagüez"** (marca municipal), según el propósito original.

Hallazgo – Uso de propiedad y fondos municipales para tomar fotografías y editar videos institucionales, pagados con fondos municipales a una compañía, que promovieron la imagen del alcalde

De acuerdo con la prueba documental recopilada y nuestra investigación, desglosamos la siguiente información recopilada:

1. El 14 de noviembre de 2025 el Municipio suscribió el contrato **2026-000295** con una compañía privada para, entre otros asuntos, lo siguiente:
 - a. Producción de un proyecto audiovisual sobre la creación de la marca municipal, que incluía lo siguiente:
 - i. Creación de un video institucional para presentar la esencia de la marca y para destacar los siete (7) pilares fundamentales del Municipio.
 - ii. Producción de siete (7) episodios individuales, cada uno dedicado a los siete (7) pilares; con entrevistas, testimonios y material audiovisual histórico y contemporáneo.
 - iii. Servicios técnicos que incluye la creación de un libreto; *scouting* de lugares; *voiceover* profesional; la recopilación de información histórica, cultural y técnica; y la filmación y edición del video institucional general y de los siete (7) episodios temáticos.
2. El 10 de marzo de 2026, el dueño de la compañía nos proveyó acceso a todos los videos producidos y entregados al Municipio. Se realizó una comparación para determinar si los videos entregados por la compañía fueron publicados en la página oficial de Facebook del Municipio. Sin embargo, identificamos que dichos videos se publicaron en la página personal de Facebook del alcalde, y en la página de la marca municipal ("Somos Mayagüez").

Conclusión

Determinamos lo siguiente:

1. Nueve (9) videos fueron publicados en la página personal del alcalde entre el 25 de diciembre de 2025 y el 8 de febrero de 2026. De estos, identificamos lo siguiente:
 - a. Solamente un (1) video se publicó en la página oficial de Facebook del Municipio.
 - b. Solamente uno (1) de los videos se publicó en la página de Facebook **“Somos Mayagüez”**.
2. Por la producción de los videos, la compañía facturó al Municipio \$32,500, que fueron desembolsados por el Municipio mediante un cheque con fecha del 6 de abril de 2026.

De la información recopilada, se concluye la posibilidad de que el alcalde incurrió en una violación a la *Ley 1-2012, Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico*, según enmendada. Esto, debido a que el Municipio desembolsó \$32,500 a una compañía para la producción de videos institucionales destinados a la promoción de la marca municipal, pero la mayoría de estos se publicaron en la página personal de Facebook del alcalde; mientras que un (1) solo video se publicó en la página oficial de Facebook del Municipio.

En el artículo 4.2(b), *Prohibiciones éticas de carácter general*, de la *Ley 1-2012*, se establece que “un servidor público no puede utilizar los deberes y las facultades de su cargo ni la propiedad o los fondos públicos para obtener, directa o indirectamente, para él o para una persona privada o negocio, cualquier beneficio que no esté permitido por ley”.

Efecto

Esta situación ocasionó que el Municipio realizara una inversión de \$32,550 en la producción de videos institucionales para promover la marca municipal, que apenas fueron promovidos en la página oficial del Municipio. Esto resultó en un beneficio limitado o nulo para el Municipio.

Recomendaciones

Al alcalde

1. Tomar las medidas administrativas que estime pertinentes. Entre estas, asegurarse de que la contratación de parte del Municipio para la adquisición de bienes y servicios sea para el beneficio del Municipio y de sus habitantes.

Al presidente de la Legislatura Municipal

2. Informar a la Legislatura sobre esta situación, y establecer un plan de seguimiento para velar por que se adopten las medidas correctivas que procedan.

Al director de la Oficina de Ética Gubernamental

3. Considerar nuestro referido RDIE-4050-7191-27-11 del 20 de julio de 2026, para que tome las medidas que estime pertinentes. Entre estas, evaluar la posible violación de leyes o reglamentos.

Alcance y Metodología

En la investigación se evaluó la contratación y los desembolsos realizados a una compañía. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de las situaciones presentadas para investigación y de acuerdo con las circunstancias; tales como, examen y análisis de publicaciones en la red social *Facebook*, examen de documentos y certificaciones generadas por entidades gubernamentales y llamadas telefónicas a funcionarios, empleados y particulares.

Informes de investigación

En los informes de investigación se incluyen los resultados de nuestras investigaciones. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos resultados y conclusiones. La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina. También se pueden emitir copias de estos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el administrador de documentos al 787-754-3030, extensión 3400.

Agradecimiento

Al personal del Municipio les exhortamos a velar por el cumplimiento de la ley y la reglamentación aplicables, y a promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo. Les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra investigación.



Aprobado por:

Oficina de la Contralora de Puerto Rico

MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.

Principios

PRINCIPIOS PARA LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXCELENCIA

Dichos principios se incluyen en la Carta Circular OC-18-19 del 27 de abril de 2018.

Querellas

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse de manera confidencial, personalmente, por correo postal, teléfono o mediante correo electrónico. Puede obtener más información en la página de Internet de la Oficina, sección Queréllese.